

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL IX

IVONNE QUIÑONES DÁVILA		Revisión Judicial procedente de la Comisión Apelativa del Servicio Público
Recurrida		
v.	KLRA202000368	Caso Número: 2014-09-0444
MUNICIPIO DE FAJARDO		Sobre: Retención (Suspensión de Empleo y Sueldo)
Recurrente		

Panel integrado por su presidenta, la jueza Birriel Cardona, el juez Bonilla Ortiz y la jueza Cortés González

Cortés González, Jueza Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de octubre de 2020.

Atendido el *Aviso de Desistimiento de la Revisión Administrativa* presentado por el Municipio de Fajardo (parte recurrente), en el que informa su desistimiento voluntario, conforme a la Regla 83 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, acogemos el Aviso interpuesto.

Por tanto, queda desistida la parte recurrente del recurso de revisión judicial presentado. Ordenamos el archivo del presente caso con perjuicio, conforme a la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R.83(A).

Lo acuerda y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones